



Comisión Mixta de Transferencias

El Gobierno cierra el traspaso de competencias al País Vasco en gestión del litoral y cinematografía

- El acuerdo se formaliza tras la Comisión Bilateral del pasado 27 de noviembre y los compromisos adquiridos entre el presidente del Gobierno y el lehendakari
- Ambos gobiernos se han reunido, además, en una subcomisión previa en la que se ha iniciado el proceso para la siguiente transferencia, en materia de permisos de trabajo para personas extranjeras

Madrid, 16 de diciembre de 2024.- El ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, Ángel Víctor Torres, ha presidido la reunión de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma del País Vasco, que ha acordado dos traspasos de funciones y servicios en materia de gestión del litoral y cinematografía.

El acuerdo se formaliza tras la reunión de la Comisión Bilateral del pasado 27 de noviembre y los compromisos adquiridos entre el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y el lehendakari vasco, Imanol Pradales

“Ha sido un trabajo arduo, de muchos meses, para formalizar esta quinta transferencia, que culmina con éxito”, ha señalado el ministro Torres, que ha añadido que se ha celebrado también una “subcomisión previa”, donde ha habido “un principio de acuerdo, que se va a materializar en las próximas semanas en una sexta transferencia” sobre los permisos de trabajo para personas extranjeras.

“Nuestra voluntad, es tener la mejor gobernanza posible, que no es otra que la unión de las distintas administraciones, las que conocen el territorio y las de la Administración General del Estado, para la política útil para dar los mejores servicios a la ciudadanía a la que nos debemos”, ha agregado Torres.

La representación del País Vasco ha estado encabezada por la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, Maria Ubarretxena.



Gestión del litoral

La Comisión Mixta de Transferencias ha acordado el traspaso de las funciones y servicios de la AGE a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de ordenación y gestión del litoral.

Se traspasa a la Comunidad Autónoma, en relación con la gestión de los títulos de ocupación y uso del dominio público marítimo-terrestre en el litoral del País Vasco, respetando el régimen jurídico vigente, determinadas funciones y servicios que, en el ámbito de la administración, la inspección y la potestad sancionadora, viene desempeñando la Administración General del Estado:

El traspaso de funciones y servicios objeto de este Acuerdo tendrá efectividad a partir del día 1 de abril de 2025.

Actividad cinematográfica y audiovisual

La Comisión Mixta de Transferencias ha acordado también la ampliación de funciones de la Administración del Estado traspasadas al País Vasco por el Real Decreto 3069/1980, en materia de fundaciones, asociaciones culturales, libro y bibliotecas, cinematografía, música y teatro, juventud y promoción sociocultural, patrimonio histórico-artístico y deportes.

En virtud de este Acuerdo, la Comunidad Autónoma asume en su ámbito territorial las funciones relativas a la gestión de las ayudas para el fomento de la actividad divulgadora de la diversidad cultural, el desarrollo de proyectos audiovisuales y la promoción del audiovisual en euskera. Por otro lado, se atribuye a la Comunidad Autónoma la gestión de la recaudación de las contribuciones al Fondo de fomento de la cinematografía y el audiovisual en lenguas cooficiales distintas al castellano.

La ampliación de funciones objeto de este Acuerdo tendrá efectividad a partir del día 1 de enero de 2025.

[VÍDEO DE LA REUNIÓN](#)